MUNICIPIO DE SALDAÑA – TOLIMA

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SA-SIP No. 001 DE 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TERURGICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.

NOVIEMBRE DE 2026

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

ÍNDICE

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación A Las Veedurías Ciudadanas
B. Compromiso Anticorrupción
C. Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización De Documentos Otorgados En El Exterior
G. Conversación De Monedas
H. Modalidad de selección que corresponda a la contratación
III. Definiciones
IV. Objeto Del Contrato
A. Clasificado De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC).
B. Valor Estimado Del Contrato
C. Forma De Pago
D. Plazo De Ejecución Del Contrato
E. Lugar De Ejecución Del Contrato
V. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.
F. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
G. Único tributario
H. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
I. certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república:
J. certificado de antecedentes judiciales
K. libreta militar:
L. garantía de seriedad de la propuesta
M. certificado de existencia y representación legal
VI. Criterios De Evaluación De Las Ofertas Y Adjudicación
A. Verificación de los requisitos habilitantes
B. Traslado de los informes de evaluación
C. Publicación lista de proponentes habilitados
D. Audiencia pública de realización de la subasta inversa presencial
E. Procedimiento de la audiencia de la subasta inversa presencial.
F. Lances validos
G. Personas habilitadas legalmente para participar en la subasta
H. Numero de proponentes para poder llevar a cabo la subasta inversa
I. Único proponente habilitado
J. Reglas de conducta durante la subasta

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

K. Oferta con valor artificialmente bajo
L. Empate

A. Oferta

A. Presentación

1. Información general y requisitos habilitantes
2. Oferta técnica
3. Oferta económica
4. Entrega de propuestas y cierre del proceso de selección.

B. Ofertas parciales
C. Validez de las ofertas
D. Reserva durante el proceso de evaluación
E. Evaluación de las ofertas
F. Devolución de las ofertas
G. Rechazas
H. Declaratoria desierta
B. Acuerdos comerciales
C. Adjudicación
D. Convocatoria limitada a Mimypes
E. Riesgo
F. Garantías
A. Garantías de seriedad de la oferta
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de cumplimiento
G. Interventoría y/o supervisión
H. Cronograma

Anexo 1 - especificaciones técnicas
Anexo 2 – compromiso anticorrupción
Anexo 3 – formato de presentación de las ofertas
Anexo 4 – formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos Anexo 5 – formato de oferta económica
Anexo 6 – formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

I. INTRODUCCIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, pone a disposición de los interesados el Pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de, **"SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".** El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número SA-SIP 001-2026.

El objeto del contrato es el suministro de **"SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**

La selección del contratista se realiza a través de **Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial.**

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

II. ASPECTOS GENERALES A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la alcaldía Municipal de Saldaña Tolima, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 16 No. 16-18 en el municipio de Saldaña Tolima.
- Horario de Lunes a viernes entre las 8:00 am. A 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- Correo electrónico contratacion@saldana-tolima.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la alcaldía Municipal de Saldaña Tolima, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. A la alcaldía municipal de Saldaña Tolima, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. En caso de estar inscritos como empresa con sucursal en Colombia se aceptan los estados financieros aportados en el RUP y no será necesario el aporte de los estados financieros en la moneda de su país de origen.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN

En el numeral 2º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de selección por subasta inversa presencial. La cual observara la entidad para la satisfacción de La necesidad planteada, atendido a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

Las normas vigentes que resulten pertinentes aplicar en este proceso de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no supera los 280 SMMLV y por el objeto a contratar que es complejo y exige la ponderación de elementos de calidad y precio, se concluye que la Modalidad de selección es de Selección Abreviada – subasta inversa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la alcaldía municipal de Saldaña Tolima, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la alcaldía municipal de Saldaña Tolima y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la alcaldía municipal de Saldaña Tolima, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de **"SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TERURGICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la ficha técnica, que se encuentra como documentos adicionales en el SECOP. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. – codificación de los bienes en el sistema UNSPSC

95 12 15 00
50 22 13 00

B. Valor Estimado Del Contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($79.000.000),** incluidos todos los impuestos y demás emolumentos.

C. Forma De Pago

El Municipio cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales, previa entrega de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, factura o cuenta de cobro, informe de actividades del contratista y pago al sistema de seguridad social. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería Municipal.

D. Plazo de ejecución del Contrato.

El término para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Saldaña que se encuentra ubicado en el departamento del Tolima, previa entrada de los elementos al almacén municipal.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

ARTÍCULO5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitarla convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo1del artículo12de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales,*

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten manifestaciones

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación púbica y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación publica.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Titulo 1 de parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP y en esta invitación pública.

- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR

La manifestación se hará únicamente en la oficina de contratación en el horario de atención al público en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, radicada en físico en el oficina de contratación ubicada en la calle 16 No. 16-18 segundo piso, hasta el día y hora establecida en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación deberá contener, el nombre del proponente inscrito e identificado, la expresión del interés en participar, el señalamiento de forma de contacto y comunicación.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

En caso de que la inscripción sea en consorcio o unión temporal, deberá definirse desde el momento de la inscripción el nombre de la asociación y la totalidad de sus integrantes, el porcentaje de participación y determinar el representante legal, en ningún caso se aceptara la vinculación de otro integrante no inscrito inicialmente, igualmente si la inscripción se realiza en forma individual NO podrá presentarse propuesta en ninguna de las formas asociativas permitidas por la ley 80 de 1993, es decir consorcio o uniones temporales, en caso contrario y bajo el conocimiento de la entidad la inscripción de las múltiple formas asociativas o individuales con lo mismo integrantes serán consideradas NO VALIDAS para efectos de la conformación de la lista de oferentes.

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Es importante que quien haya manifestado interés en participar en el proceso de selección, consulte permanente el portal único de contratación, pues allí se publicara la lista conformada por todas las personas que manifestaron interés dentro del término, igualmente debe tener en cuenta el cronograma de la convocatoria, que hace parte de este documento, pues aquí se señala la fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo la audiencia pública de sorteo.

En caso que el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la alcaldía municipal del Líbano Tolima, adelantara el proceso de selección con todo ellos.

Reglas para la participación en el sorteo

1. Para un mismo proceso de selección abreviada, un persona no puede manifestar interés en participar, como persona natural y como miembro de consorcio (s) o unión (es) temporal (es), so pena de que no se tenga en cuenta ningunas de la manifestaciones para la conformación del listado.
2. Para un mismo proceso de selección, una persona no puede manifestar interés en participar como miembro de más de un consorcio o unión temporal, so pena de que no se tenga en cuenta ninguna de las manifestaciones para la conformación del listado.
3. Si la manifestación se hace como persona natural y resulta seleccionado en audiencia de sorteo, no puede presentar propuesta conformado consorcio o unión temporal, so pena de ser rechazada la propuesta.

V. Requisitos habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La alcaldía Municipal de Saldaña, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Experiencia general.

La experiencia general solicitada respecto al objeto, requiere de la presentación de Un (1) contrato relacionado con actividades de suministro de alimentos o mercados. Para esta experiencia el proponente debe presentar el contrato y acta de liquidación del contrato.

NOTA: Para la verificación de los anteriores requisitos habilitantes se aceptaran subcontratos con terceros que adquiera el compromiso de la prestación a favor del oferente en el presente proceso.

Los subcontratos deben estar suscrito directamente con el oferente y se debe anexar una carta de compromiso del subcontratista donde se comprometa a la ejecución y apoyo del espectáculo de fuego pirotécnico.

Para los anteriores efectos se debe anexar una carta de compromiso y disponibilidad a favor del oferente y la totalidad de documentos exigidos como requisitos.

PERSONAL REQUERIDO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
CANTIDAD	**TALENTO HUMANO**	**PERFIL MINIMO REQUERIDO**

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

1	**COORDINADOR (A)**	Profesional en artes escénicas, con título profesional de más de 5 años y experiencia mínima de cinco (5) años en programas culturales y/o folclóricos.

C. Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2023, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad organizacional, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

A. Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual al 0,20

Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual al 0,20
Razón de interés	Mayor o igual a 2.86

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad organizacional, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(iii) Balance general

(iv) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

B. **DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

A. Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales.

De conformidad con lo establecido en los artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de cierre de la INVITACIÓN, el proponente persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En caso que el proponente, persona natural que no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. El proponente, persona natural, que no tenga Personal a cargo debe anexar los recibos de pago al sistema de seguridad social de sí mismo, de los últimos seis meses previos a la presentación de la propuesta. De igual forma aplicara para cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

C. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Se deberá aportar con la propuesta, copia de la Cédula de ciudadanía del proponente, como de cada uno de los integrantes, en caso de consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura.

D. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentara el certificado de registro único tributario – RUT actualizado, expedido por la dirección de impuestos y aduana nacionales DIAN.

E. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**.

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

F. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

G. **LIBRETA MILITAR**

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años.

H. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

El certificado de medidas correctivas será verificado directamente por la entidad en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

I. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1). La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2). El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3). La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4). La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta.

J. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado original de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la entidad correspondiente o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el MUNICIPIO, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que considere pertinentes, para lo cual contará con dos (02) días calendario para proporcionarlas.

VI. Criterios Para La Evaluación Y Adjudicación Del Contrato

La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador. Debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades e incompatibilidades y conflictos de interés legales.

NOTA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 que reza. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bines y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

M. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el SECOP. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideren habilitados y los proponentes que no se habilitaron, a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen los requerimientos realizados por la entidad solo con respecto a los documentos habilitante, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

N. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la oficina de la dirección de contratación y en la página web del

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

portal único de contratación del SECOP www.colombiacompra.gov.co por el termino establecido en el pliego de condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los oferentes y/o veedurías legalmente establecidas, presente las observaciones que estimen pertinentes.

O. PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Posterior a esto publicará el listado de los proponentes habilitados, al igual este contendrá el lugar, fecha y hora en el cual se realizará la subasta.

P. AUDIENCIA PÚBLICA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA

El presente proceso de realizar a través de la modalidad de subasta inversa presencial, bajo los siguientes parámetros:

Solo podrán participar en la audiencia de subasta inversa presencial los proponentes que resulten habilitados, diligencia que se llevara a cabo en el lugar, fecha, hora y forma establecida en el cronograma del presente proceso.

Q. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL .

Las reglas de la subasta inversa se sujetarán en todo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 decreto 1082 de 2015.

a. Inicio de la audiencia por parte del secretario general y de Gobierno o a la persona que esta designe, quien además actuara como conductor de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
b. Apertura de los **SOBRES NUMERO 2** presentados por la oferentes y comunicación a los participantes en la audiencia únicamente del menor precio inicial, que será el menor valor total ofertado incluido IVA.
c. Realización por parte de los proponentes del primer lance que mejore el menor precio inicial, para lo cual contaran con un término de 3 minutos, en el formulario incluirán el nuevo precio ofrecido o indicaran que no se va hacer ninguna mejora del precio.
d. Recolección por parte del funcionario, que indique el secretario general y de Gobierno, de contratación de la alcaldía municipal de saldaña – Tolima, de los sobres cerrados de todos los participantes.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

e. Registró de los lances válidos y orden de los mismos en forma descendente con base en este orden, la entidad da a conocer únicamente el de menor precio ofertado.
f. El proponente que presente un lance no valido, no podrá continuar presentados lances y su oferta definitivamente será el último lance valido realizado durante la audiencia.
g. Repetición del procedimiento descrito con antelación, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
h. Recomendación de adjudicación del proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor valor total, recomendación dada por parte del comité técnico, asesor y evaluador. El ordenador el que decide si no considera que es artificialmente bajo es el ordenador del gasto.
i. Para que sea válido cada lance deberá reflejar un decremento mínimo 0.5% del menor valor total ofertado en cada ronda. De lo contrario no es válido el lance.

En caso que alguno de los proponentes no llegue a la audiencia pública de subasta inversa a la hora señalada, solo podrá participar y hacer lance en la ronda siguiente a aquella que se encuentre en curso en el momento de su llegada, cuando la misma proceda.

R. LANCES VALIDOS

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance valido cuando:

a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura
b. El lance iguala o supera el decremento fijado del (0.5%)
c. El lance se realiza en pesos colombianos.
d. El lance está debidamente firmado por el representante legal o apoderado del proponente debidamente facultado para presentar los lances y su decremento dentro de la audiencia de subasta inversa del presente proceso o negociación con la entidad, en consecuencia, no será válido el lance que no está firmado.

- **Parágrafo 1:** en el evento es que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomara como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

- **Parágrafo 2:** en caso de que el proponente no diligencie la totalidad del formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará lance que mejore los precios ofertados, se tomara como su propuesta económica la última oferta realizada de manera valida.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

- **Parágrafo 3:** los proponentes que no se presentaron un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, pero deberán permanecer en la audiencia hasta su culminación.

S. PERSONAS HABILITADAS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

En la audiencia de subasta podrán legalmente participar las personas que cumplan con los requisitos habilitantes, que hayan sino incluidos en el listado de oferentes quienes podrán actuar a nombre propio en caso de personas naturales, el representante legal en caso de persona jurídica y el representante del consorcio o unión temporal en el caso de haber presentado su oferta bajo esta figura, en caso de presentarse la oferta por medio de apoderado este estará facultado participar en la audiencia.

Si el proponente decide que sea otra persona diferente a las mencionadas anteriormente, quien lo represente en la audiencia y participe en la misma, deberá presentar poder en el que señale en forma clara esta facultad. En caso de no contar con poder para representación, se entenderá que el proponente no efectuara durante la audiencia, lances y el precio se considera su propuesta final.

T. NUMERO DE PROPONENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUBASTA INVERSA

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si las oferentes no presente lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo esto de acuerdo al numeral 4 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

U. ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

V. REGLAS DE CONDUCTA DURANTE LA SUBASTA

Durante el desarrollo de la subasta inversa los proponentes o su apoderado deberán conservar un comportamiento adecuado, quien son su conducta altere el orden de la audiencia será excluido de la misma. Así mismo, estará prohibido a los proponentes durante el desarrollo de la audiencia usar mecanismos de comunicación con otro proponente, so pena de exclusión de la audiencia.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

W. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir el oferente para que explique las razones que asusten el valor ofrecido analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta. La entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evacuación de oferta.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

L. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas numerales 1 al 5 del decreto 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. De conformidad con los dispuesto en el numeral 9 articulo 2.2.1.2.1.2.2 el decreto 1082 de 2015.

VII. OFERTA A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, La alcaldía municipal de Saldaña, abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, 6 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular donde se relación el código CIIU 4631; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

B. Experiencia

Para acreditar la experiencia, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

C. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

4. **Entrega de propuestas y cierre del proceso de selección.**

El cierre del proceso de selección será el día indicado en el cronograma para tal efecto, el cual se llevará a cabo en la Secretaría General y de Gobierno (oficina de contratación). Adicional a esto, la persona natural o jurídica que presente propuesta para el referenciado proceso, deberá presentarla personalmente en el **Edificio Palacio Municipal - Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal**, en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de

Saldaña (Tolima), de lo contrario, deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

G. Rechazo

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. (c) los Causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal son presentados a continuación:

Sera motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguno de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que da cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permite su verificación por parte de la alcaldía municipal de Saldaña – Tolima, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, se a ello hubiera lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizando las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamento objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casi de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el RUP no se encuentre renovado
h. Cuando el proponente no allegue firmada por persona distintas a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente la carta de presentación de la propuesta.
i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones
j. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.
k. Cuando en la propuesta allegada supere el presupuesto oficial estimado.
l. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la entidad y de conformidad con lo previsto en la ley.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

m. Cuando no presente. No diligencie, no suscribe, o modifique las especificaciones previstas en el anexo (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
n. La no presentación de la manifestación de interés como se establece en el cronograma.
o. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos técnicos descritos en el presente pliego de condiciones.
p. Cuando el proponente modifique, no incluye o adiciones descripción, ítems. Unidad o cantidad de acuerdo con el anexo (oferta económica). Las abreviaturas que conlleven a una misma siempre y cuando se refiera exactamente a lo mismo.
q. Cuando la propuesta económica corregida (por la administración municipal, de ser necesario),
r. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
s. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio o uniones temporales y su integración.
t. Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos
u. Cuando el proponente condicione la oferta
v. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.
w. Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
x. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 8 o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación.

H. DECLARATORIA DESIERTA

La alcaldía municipal de Saldaña – Tolima declara desierto el presente proceso de selección cuando.

a. No se presente ofertas
b. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
d. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso. Caso en el cual deberá motivar su decisión.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

Entidades estatales obligadas Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (Guatemala, El salvador), la Unión Europea.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por

la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

IX. ADJUDICACIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Línea de contacto: 316 5729950 - Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Sede Electrónica: www.saldana-tolima.gov.co

XI. RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el precio del suministro	3	3	6	Alto	Municipio de	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	3	2	5	Medio	si	Municipio de saldaña/Proveedo	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del contrato	En la ejecución y supervisión del contrato revisar los precios del mercado	Permanente

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Saldaña - Tolima
Nit: 800100140-4

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Propuesta artificialmente baja	Incumplimiento en las obligaciones y mala calidad del suministro	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de los requisitos habilitantes y revisión de la parte financiera en comparación con las demás propuestas	2	2	4	Bajo	Si	Municipio	Etapa de Inicio de la selección	Terminación de Ejecución del contrato	Revisión de las propuestas económicas al momento de la selección	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio	Variación en el precio	3	2	5	Medio	Proveedor	El precio no esta sujeto a reajustes y el proveedor debera crear sus propios mecanismos de cobertura	2	2	4	Bajo	No	Proveedor	En la presentacion de la propuesta economica	En la fecha de adjudicación y firma del contrato	Seguimiento a la ejecución y la facturación del contrato	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del suministro contratado	La entidad no ve su necesidad satisfecha oportunamente	3	2	5	Medio	Proveedor	Estipulacion en el contrato de los tiempos de entrega y verificacion de inventarios por parte del contratista considerando que las fronteras se encuentran cerradas.	2	3	5	Alto	Si	Municipio de saldaña	Al momento de presentar la propuesta o incumplimiento de la adquisicion.	Ejecución de la sanción por parte del municipio	En la Administración del contrato mediante información entregada por el supervisor	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos del suministro	La calidad del suministro entregado es menor a la estipulada en el contrato	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proponente la certificacion de la calidad de los productos	3	2	5	Medio	No	Municipio de saldaña	En la verifcacion de las certificaciones del proveedor	Al recibo de las certificaciones	Al recibo de las certificaciones	Permanente
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para soportar la ejecución del contrato	Necesidades insatisfechas de la administración.	3	3	6	Alto	Municipio de	Establecimiento de requisitos mínimos técnicos y de requisitos habilitantes adecuados y proporcionales en los Documentos del Proceso	3	2	5	Medio	Si	Municipio de saldaña	Durante la redacción de los Documentos del Proceso	En la fecha máxima para la expedición de adendas	Revisando los reclamos de otras entidades.	Durante la etapa de planeación

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

XII. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Saldaña, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Cumplimiento. Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de la suscripción del contrato hasta su terminación, y cuatro (04) meses más.

2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

Nota: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

- En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

- Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del municipio.

- El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

- Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del municipio y por cuenta del contratista, quien con la firma del contrato autoriza expresamente al municipio para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

- La garantía requiere aprobación por parte del municipio para la ejecución del contrato.

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El municipio de Saldaña (Tolima), ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los suministros a través de la Secretaria de Planeación, Desarrollo Económico e infraestructura Municipal.

La supervisión debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XIV Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No 001 - 2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliegos	19 de noviembre de 2026.	SECOP
Traslado para observaciones	Desde el 20 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2026	SECOP
Solicitud limitación mipymes	Desde el 20 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2026	SECOP
Respuesta observaciones	27 de noviembre de 2026	SECOP
Publicación Acto de apertura, aviso y publicación Pliego Definitivo de Condiciones	27 de noviembre de 2026.	SECOP
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal
Inicia plazo de Presentación de las ofertas: En la Oficina de contratación – 2 piso de la Alcaldía Municipal.	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre del 2026. En horario de atención al público de la entidad y se radicaran en la oficina de contratación alcaldía municipal.	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal

Audiencia Pública de Cierre de proceso y apertura de las propuestas – en la oficina de contratación 2 piso Alcaldía Municipal. Se hará en audiencia pública con o sin asistencia de los interesados.	El 02 de diciembre de 2026. a las 11:00 a.m.	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal
Evaluación de las Propuestas:	Hasta el 03 de diciembre del 2026.	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación	03 de diciembre del 2026.	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Traslado para objeciones a la evaluación, subsanar y/o aclarar documentos, Las observaciones deberán ser presentadas por escrito en la oficina de contratación o al correo contratacion@saldana-tolima.gov.co	Desde 04 hasta el 09 de Diciembre del 2026.	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal y/o contratacion@saldana-tolima.gov.co
Respuesta de objeciones a informe de evaluación	10 de diciembre del 2026.	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta puja En la Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal.	11 de diciembre del 2026. a las 11:30 a.m.	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal

Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso. (Despacho Secretaría General y de Gobierno)	11 de diciembre del 2026. a las 4:00 P.M.	Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Dado en el municipio de Saldaña, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
HERNAN RIVERA
Alcalde Municipal – Ordenador del Gasto

APROBÓ: CARLOS ARTURO VASQUEZ SANCHES – ASESOR CONTRATACIÓN

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A CUMPLIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Ayudas Alimentarias	1.000

Ítem	Producto	Cantidad Por Ayuda Alimentaria
1	Aceite de soya x 500 ml	1
2	bolsa de Arroz x 454 g	4
3	Arveja amarilla seca x 500 g	1
4	Atún rallado x 175 g	1
5	Pasta de arroz y maíz cocido x 250 g	1
6	Harina de maíz x 500 gr	1
7	Harina de trigo x 500 gr	1
8	Lenteja x 500 gr	1
9	Panela redonda 500 gr	1
10	Spaghetti x 250 g	1
11	Concha de pasta x 250 g	1
12	Frijol x 500 g	1
13	Azucar x 500 g	1
Nota 01: Los elementos a suministrar deben entregarse en el municipio de Saldaña Tolima, en el lugar que designe el supervisor del contrato y en las cantidades requeridas, debidamente empacados en bolsa plástica resistente, marcado con sticker adhesivo del logo de la alcaldía, los productos deben tener fecha de vencimiento mínimo seis meses.		

(Firma representante legal del proponente o del proponente personal natural)
Nombre: (Insertar información)
Cargo: (Insertar información)
Documento de identidad: (Insertar información)

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

Anexo 2. Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA
Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal
Saldaña – Tolima

Proceso de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No. xxx DE 2026.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la alcaldía Municipal de Saldaña Tolima, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública**.**
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial SA-SIP No. xxx DE 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos. O realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial SA-SIP No. xxx DE 2026.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestro empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y de nuestros empleados o asesores.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados ya asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente anticorrupción.

8. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (xxxxxx) días del mes de (xxxxx) de 2026.

_____

(Firma representante legal del proponente o del proponente personal natural)
Nombre: (Insertar información)
Cargo: (Insertar información)
Documento de identidad: (Insertar información)

Anexo 3. – Formato De Presentación De Las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA
Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal
Saldaña – Tolima

Referencia: Proceso de contratación – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No. xxx DE 2026.

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), Presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibe de la alcaldía Municipal de Saldaña Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulte adjudicatario del proceso de contratación de las solicitudes.
3. Que la oferta presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexos 1 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial SA-SIP No. XXX DE 2026.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaborados de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago a tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenida en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resulte adjudicatario, me obligo a presenta la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo 1 del pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en.

Persona de contacto	(Nombre)
Dirección	(Dirección de la compañía)
Teléfono	(Teléfono de la compañía)
E-mail	(Dirección de correo electrónico de la compañía)

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

Proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No. xxx DE 2026.

CUYO OBJETO es el XXXXXXXXXXXXXXX

Requisito	Si	No	Información adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del proponente
Nombre:
Documento de identidad:

ANEXO 5. – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de contratación. SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No. XXX DE 2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

EL VALOR TOTAL ES DE _____

Tabla 08. Presupuesto.

Ítem	Descripción	Cantidad	Total unitario	Total propuesta
1	Ayudas alimentarias	1000	$ 79.000	$79.000.000

Análisis de precios de los productos que debe contener cada ayuda humanitaria:

Ítem	Producto	Cantidad Por Ayuda Alimentaria	Valor unitario	Total
1	Aceite de soya x 500 ml, 4 bolsas Arroz x 454 g, 1 Bolsa Arveja amarilla seca x 500 g, 1 Atún rallado x 175 g, 1 Pasta de arroz y maíz cocido x 250 g, 1 Harina de maíz x 500 g, 1 Harina de trigo x 500 g, 1 Lenteja x 500 g, 1	1000		

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

	Panela redonda X 500g, 1 Spaghetti x 250 g, 1 Concha de pasta x 250 g, 1 Fríjol x 500 g, 1 Azúcar x 500			

_____
Firma del proponente Nombre:
Documento de identidad:

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No. XXX DE 2026.

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente	Indicador Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente	Indicador Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____
Firma del proponente
Nombre:
Documento de identidad:

ANEXO 8
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto*

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
__
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 9
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA:
Proceso de Contratación No. xxx DE 20xx.
Objeto: XXXXXXXXX .

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	**Porcentaje de participación (%) (1)**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad

para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica
de cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica
de cada uno de los integrantes]

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Conmutador: 2266035 Ext 101-102 Código Postal: 733570
Correo Electrónico: alcaldía@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co